

ORDENANZA N° 2.827:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DEL DEPARTAMENTO CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Declárase de Interés Municipal al II Certámen Juvenil de Folklore denominado "**Chango**", que se realizará anualmente y este año se concreta el 21 de Noviembre en las instalaciones del Colegio Provincial N° I de la Ciudad Capital, con la denominación de "**CHANGO '97'**".-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veinte días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y siete. Proyecto presentado por el Concejal Oscar Pereyra.-

p.s.